



# BANDO MUNICIPAL

Alcalde - Presidente del Ayuntamiento de de Arafo

## HACE SABER:

Que el Ayuntamiento, se **ADHIERE** a las recomendaciones establecidas en el **punto TERCERO de la RESOLUCIÓN, de fecha 2 de abril de 2025, del Excmo. Cabildo de Tenerife, Consejería Insular del Medio Natural, Sostenibilidad, Seguridad y Emergencias, Servicio Administrativo de Gestión del Medio Natural y Seguridad**, tras la **DECLARACIÓN DE LA SITUACIÓN DE ALERTA MÁXIMA EN LA ISLA DE TENERIFE** emitida por la Dirección General de Emergencias 22/2025/PEFMA el día 2 de abril de 2025, con duración desde las **0:00 h del del día 3 de abril de 2025 y hasta nuevo aviso.**

Las recomendaciones son las siguientes:

1. Se desaconseja la visita al Parque Nacional del Teide durante el período que dure el evento meteorológico.
2. Se recomienda la máxima precaución en las carreteras que cruzan la cumbre, si el desplazamiento fuera necesario.
3. Se solicita al área de Prevención de Riesgos Laborales, habilitar el teletrabajo para los trabajadores de la corporación, salvo aquellos cuya actividad esté referida a la prestación de Servicios Esenciales.
4. Se indica a las diferentes Consejerías de la Corporación Insular la suspensión de las actividades que tuvieran programadas al aire libre.
5. Se recomienda a los municipios que valoren la adopción de medidas preventivas acordes a la situación advertida.
6. Se recomienda a la población seguir las indicaciones de autoprotección emitidas por las autoridades de protección civil.

**ASIMISMO**, quedan **SUSPENDIDAS “TODAS”** las actividades culturales, deportivas y sociales que se desarrollen en lugares y dependencias públicos de titularidad municipal desde el jueves día 3 de abril y hasta nuevo aviso.

**ASIMISMO**, permanecerá **CERRADO al PÚBLICO** el Cementerio Municipal desde el jueves día 3 de abril y hasta nuevo aviso.

Lo que se hace público para general conocimiento en Arafo el día 2 de abril de 2025.

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**



|              |               | EMISIÓN DE DECLARACIÓN |            | VIGENCIA DECLARACIÓN |            |
|--------------|---------------|------------------------|------------|----------------------|------------|
| Declaración: | 22/2025/PEFMA | Fecha:                 | 02/04/2025 | Fecha:               | 03/04/2025 |
|              |               | Hora emisión:          | 11:40      | Hora Inicio:         | 00:00      |
|              |               |                        |            | Fecha:               |            |
|              |               |                        |            | Hora fin:            |            |

# FENÓMENO METEOROLÓGICO ADVERSO

## DECLARACIÓN

## SITUACIÓN DE ALERTA MÁXIMA

La Dirección General de Emergencias, en base a la predicción de AEMET y/o de otras fuentes disponibles, y en aplicación del Plan Específico de Emergencias de Canarias por Riesgos de Fenómenos Meteorológicos Adversos PEFMA (Decreto 18/2014, de 20 de marzo), **DECLARA la situación de ALERTA MÁXIMA.**

## VIENTOS

**Ámbito territorial:** isla de La Palma y Tenerife.

Se declara la Situación de ALERTA por viento en El Hierro, La Gomera, Gran Canaria, Fuerteventura y Lanzarote.

**Observaciones:** viento del oeste y suroeste fuerte, moderado aumentando a fuerte después del amanecer y que amainará al final de la tarde. Velocidad media máxima 40-60 km/h con áreas locales de 60-70 km/h. **Rachas de viento huracanadas, que probablemente alcanzarán y superarán los 110-130 km/h en La Palma** (especialmente en las cumbres y en la comarca este) **y en Tenerife** (especialmente el Parque Nacional del Teide y zonas altas de los municipios del noroeste y del sureste).

**Rachas de viento muy fuertes, que probablemente alcanzarán y superarán los 70-100 km/h en El Hierro, La Gomera, Gran Canaria, Fuerteventura y Lanzarote.**

Firmado: El Técnico de Guardia  
Jorge Naranjo Borges

PLAN ESPECÍFICO DE PROTECCIÓN CIVIL Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS  
POR RIESGOS DE FENÓMENOS METEOROLÓGICOS ADVERSOS (PEFMA)

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

JORGE NARANJO BORGES - TITULADO SUPERIOR

Fecha: 02/04/2025 - 11:46:15

En la dirección [https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica\\_doc?codigo\\_nde=](https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=)  
puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de  
documento electrónico siguiente:

RP001-0001ZAtnt30jAoD5xEIv+XJlg==



El presente documento ha sido descargado el 02/04/2025 - 11:46:53



## RESOLUCIÓN

### Activación preventiva del Plan de Emergencias Insular de Tenerife (PEIN), 2 de abril 2025

Vistas las predicciones realizadas por la Agencia estatal de Meteorología (AEMET), en relación al Fenómeno Meteorológico Adverso (FMA) que afectará a las islas como consecuencia del paso de una borrasca atlántica que dejará lluvias generalizadas y fuertes rachas de viento en el archipiélago.

Vista la declaración de la situación de ALERTA MÁXIMA por vientos, ALERTA por fenómenos costeros y PREALERTA por lluvias emitidas por la Dirección General de Emergencias del Gobierno de Canarias en aplicación del Plan Específico de Emergencias de Canarias por Riesgo de Fenómenos Meteorológicos Adversos (PEFMA).

En el ejercicio de las atribuciones que me confiere el Decreto de la Presidenta de 30 de noviembre de 2023, **RESUELVO**:

**PRIMERO.- Declarar la activación preventiva del Plan de Emergencias Insular de Tenerife (PEIN) en situación de ALERTA a partir de las 00:00 del día 3 de abril de 2025.**

**SEGUNDO.-** Observaciones: en virtud de esta declaración y conforme a las Resoluciones de 2 de abril emitidas por la Consejería Insular del Medio Natural, Sostenibilidad, Seguridad y Emergencias en relación a las restricciones de acceso a Zonas Forestales y Parque Nacional del Teide:

1. Se prohíbe la circulación y acceso a todas las pistas forestales y senderos, en toda la Isla.
2. Se prohíbe la estancia en campamentos, zonas de acampada y áreas recreativas forestales de competencia insular.
3. Se prohíbe el acceso a los senderos del estratovolcán Teide (senderos 7, 9, 10, 11, 12, 23 y 28) del Parque Nacional del Teide, desde las 16:00 horas del miércoles 2 de abril de 2025.
4. Cortar el acceso, desde las 00:00 horas del jueves 3 de abril de 2025, en la totalidad de los cuarenta y un (41) senderos de la Red Oficial del Parque Nacional del Teide.
5. Se mantendrán alertados los medios y recursos insulares por si se requiere su intervención.

**TERCERO.- Recomendaciones:**

1. Se desaconseja la visita al Parque Nacional del Teide durante el período que dure el evento meteorológico.

| Código Seguro De Verificación | 71MztsoaNWxC1zF9B-6VuQ                                                                                                                      | Estado  | Fecha y hora        |
|-------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------|---------------------|
| Firmado Por                   | SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO                                                                        | Firmado | 02/04/2025 13:36:06 |
|                               | Blanca Delia Pérez Delgado - Consejera Insular del Área de Medio Natural, Sostenibilidad, Seguridad y Emergencias                           | Firmado | 02/04/2025 13:35:00 |
| Url De Verificación           | <a href="https://sede.tenerife.es/verifirma/code/71MztsoaNWxC1zF9B-6VuQ">https://sede.tenerife.es/verifirma/code/71MztsoaNWxC1zF9B-6VuQ</a> |         |                     |
| Normativa                     | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).         | Página  | 1/2                 |





**Consejería Insular del Medio Natural, Sostenibilidad, Seguridad y Emergencias**  
Servicio Administrativo de Gestión del Medio Natural y Seguridad  
**R0000098760**

2. Se recomienda la máxima precaución en las carreteras que cruzan la cumbre, si el desplazamiento fuera necesario.
3. Se solicita al área de Prevención de Riesgos Laborales, habilitar el teletrabajo para los trabajadores de la corporación, salvo aquellos cuya actividad esté referida a la prestación de Servicios Esenciales.
4. Se indica a las diferentes Consejerías de la Corporación Insular la suspensión de las actividades que tuvieran programadas al aire libre.
5. Se recomienda a los municipios que valoren la adopción de medidas preventivas acordes a la situación advertida.
6. Se recomienda a la población seguir las indicaciones de autoprotección emitidas por las autoridades de protección civil.

| Código Seguro De Verificación | 71MztsoaNWxC1zF9B-6VuQ                                                                                                                      | Estado  | Fecha y hora        |
|-------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------|---------------------|
| Firmado Por                   | SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO                                                                        | Firmado | 02/04/2025 13:36:06 |
|                               | Blanca Delia Pérez Delgado - Consejera Insular del Área de Medio Natural, Sostenibilidad, Seguridad y Emergencias                           | Firmado | 02/04/2025 13:35:00 |
| Url De Verificación           | <a href="https://sede.tenerife.es/verifirma/code/71MztsoaNWxC1zF9B-6VuQ">https://sede.tenerife.es/verifirma/code/71MztsoaNWxC1zF9B-6VuQ</a> |         |                     |
| Normativa                     | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).         | Página  | 2/2                 |

Validación: 52MCDGSOIMKw4HG629P42KYDXT  
Validación: <https://sede.tenerife.es/verifirma/code/71MztsoaNWxC1zF9B-6VuQ>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 4 de 4